

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

EXTRACTO del Código de Conducta del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

EXTRACTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

(...)

El Código de Conducta del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) es el marco de actuación de las personas que laboran o prestan algún servicio en el CFCRL en apego a los principios constitucionales, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten aplicables, considerando la misión y visión de la Entidad, a fin de prestar un servicio eficiente.

Reúne y expresa el compromiso de las personas servidoras públicas del CFCRL en el sentido de promover un ambiente libre de discriminación, acoso y hostigamiento sexual y apegado al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(...)

Primera.- El presente Código de Conducta entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión y aprobación del Comité de Ética del CFCRL.

https://centrolaboral.gob.mx/Ligas%20Diario%20Oficial/codigo_de_conducta_CFCRL.pdf

www.dof.gob.mx/2023/CFCRL/codigo_de_conducta_CFCRL.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés.- El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 538068)